Entro el S.r Prospero Oso de mar R.or
entro el S.r Jurado Pº Acoreco

Pan como a de ser

que los panaderos no amasen mas que un solo genero de pan de lo ordinario y el que se amasare de regalo sea de cande al puro sin otra mezcla y en esta conformidad se pregone con la pena de la ordenança —

Entro el S.r Don Gil Garcés de Marcilla R.or
Entro el S.r Don Luis Sacrin Torrano R.or
Entro el S.r Don Ant.o Riquelme Pagan R.or
Entro el S.r Don Ju.o de Cevallos R.or
Entro el S.r Don Juan Marin de Valdes R.or
Entro el S.r Jurado Luis Fernandez de Castillo
Entro el S.r Jurado Domingo Albinagorta

El S.r Correg.or

La Ciudad pidio y supp.co al S.r Correg.or se sirua de mandar ber los titulos de los oficios de fieles executores y sobrecartas y cedulas tocantes a ellos y se sirua mandar se guarden y cumplan

que se guarden y cumplan

y auiendose visto el S.r Correg.or dixo que de nuebo mandaua y mando se guarde cumpla y execute en todo y por todo segun y como en ella se contiene y para que mas bien

Los titulos de fieles executores

tenga deuido efeto el dicho S.r Correg.or y la Ciudad mando y acordo que todos los dias de saua dren la tarde los señores fieles executores ayan de benir y bengan a casa del

Los sauados